



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NUMERO 1.440

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA VITALAGRO CIA. LTDA.

0000001

CUANTIA: \$ 30.000,00

P.P.

DI 3 copias

Not. 9
28-X-2011

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE del año dos mil once, ante mí doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de agosto del año dos mil tres, Comparece a la suscripción de la presente escritura, el señor Ingeniero JOSE LUIS VIZCARRA CHIRIBOGA, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía VITALAGRO CIA. LTDA., conforme se justifica con el nombramiento, que se agrega como documento habilitante.- El comparecientes es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz de contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, bien instruido por mí el notario, en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente de

conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar, una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE.- Comparece a la suscripción de la presente escritura, el señor Ingeniero JOSE LUIS VIZCARRA CHIRIBOGA, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía VITALAGRO CIA. LTDA., conforme se justifica con el nombramiento, que se agrega como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado y legalmente capaz para contratar e interviene por los derechos que representa.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda, el cuatro de diciembre del dos mil uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y siete de diciembre del dos mil uno, se constituyó la Compañía VITALAGRO CIA. LTDA., con un capital de QUINIENTOS DIEZ DOLARES AMERICANOS, dividido en quinientas diez participaciones de un valor de un dólar cada una. - b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el siete de octubre del dos mil once, resolvió el aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía, conforme consta del acta respectiva que se agrega como documento habilitante.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada, el siete de octubre del dos mil once, el señor ingeniero JOSE LUIS VIZCARRA CHIRIBOGA, en calidad de Gerente General y Representante Legal, declara que el capital

Ab. 17



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

social de la compañía VITALAGRO CIA. LTDA., se aumenta en la cantidad de TREINTA MIL DOLARES AMERICANOS, en numerario y al contado, que sumados al capital actual de quinientos diez dólares, el nuevo capital social de la compañía es de TREINTA MIL QUINIENTOS DIEZ DOLARES AMERICANOS, dividido en treinta mil quinientas diez participaciones de un dólar cada una.- CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital acordado y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta



000002

General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el siete de octubre del dos mil once, se reforma el Artículo cuatro y cláusula quinta del Estatuto Social de la compañía, en lo referente al capital social, los mismos que dirán:
ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TREINTA MIL QUINIENTOS DIEZ DOLARES AMERICANOS, dividido en treinta mil quinientas diez participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una, capital social que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario y al contado.-
CLAUSULA QUINTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- En virtud del aumento del capital social resuelto, el nuevo capital social de la Compañía queda integrado de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	NRO. PART.
ITALO ERNESTO GRANDES ROMAN	170.00	10.000.00	10.170.00	10.170
JOSE LUIS VIZCARRA CHIRIBOGA	170.00	10.000.00	10.170.00	10.170
CARLOS VINICIO CEVALLOS SALTOS	170.00	10.000.00	10.170.00	10.170
TOTAL	510.00	30.000.00	30.510.00	30.510

QUINTA.- DECLARACIONES: El compareciente declara bajo juramento que el presente aumento de capital, los socios lo realizan con sus propios recursos, en numerario y al contado, los mismos que se encuentran correctamente contabilizados, en los libros contables de la compañía, así mismo declara que la Compañía no mantiene contratos con el Estado Ecuatoriano y todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes, copia del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el siete de octubre del dos mil once y el nombramiento respectivo del compareciente.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos.- HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que esta firmada por el doctor Marcelo Défaz Bautista, con matrícula número doce mil ciento siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el notario, se ratifica en todas y cada una de las partes y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


ING. JOSE LUIS VIZCARRA CHIRIBOGA

C.C. 1708002850


DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

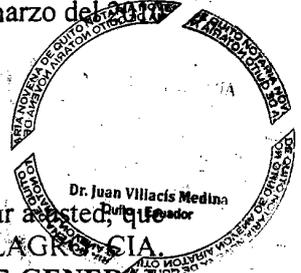
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO



vitalagro Cia. Ltda.
soluciones agropecuarias

Quito, 29 de marzo del 2010

Señor Ingeniero
JOSÉ LUIS VIZCARRA CHIRIBOGA
Ciudad.-



Para su conocimiento y fines legales consiguientes, me es grato comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "VITALAGRO CIA. LTDA.", llevada a efecto el 29 de Marzo del 2010 lo designó **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía, por un periodo de dos años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito. 0000003

Usted tendrá las atribuciones como Gerente General y Representante Legal de conformidad con los estatutos de la Compañía, que fue constituida, mediante escritura publica celebrada ante el señor Notario Décimo Séptimo, Doctor Remigio Poveda Vargas, el 04 de Diciembre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 Diciembre del 2001.

Atentamente,

ING. CARLOS VINICIO CEVALLOS SALTOS
SECRETARIO AD-HOC
C.C.171222017-5

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con lo establecido en el Art. 1ro. del Decreto 1001 del 2001 en el Registro Oficial del 14 de Agosto del 2001 y en el Art. 16 de la Ley 1073 del 2008, el suscrito es el Notario Público que antecede es el suscrito.

04 JUN 2010

RAZON: Yo, Ing. José Luis Vizcarra Chiriboga declaro aceptar el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** DE "VITALAGRO CIA. LTDA." para el cual he sido designado.

Para constancia firma en quito a los 29 días del mes de marzo del 2010.

ING. JOSÉ LUIS VIZCARRA CHIRIBOGA
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE VITALAGRO CIA. LTDA.
C.C. 170800285-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3789** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **6 ABR 2010**

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Caybor Secaira
Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA VITALAGRO CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día siete de octubre del dos mil once, a las 11H00 en el domicilio de la compañía ubicado en la calle 40, E5-140 y Av. Eloy Alfaro, sector Anansayas, Se reúnen los señores ingenieros ITALO ERNESTO GRANDES ROMAN, con un capital de \$ 170,00, JOSE LUIS VIZCARRA CHIRIBOGA, con un capital de \$ 170,00, y CARLOS VINICIO CEVALLOS SALTOS, con un capital de \$ 170,00, socios de la compañía VITALAGRO CIA. LTDA., quienes representan el cien por ciento de capital social, por lo tanto encontrándose presente la totalidad del capital social, por unanimidad, deciden constituir en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día.



0000004

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Preside la junta el señor Ing. Italo Ernesto Grandes Román, Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Ing. José Luis Vizcarra Chiriboga, Gerente General de la misma, el señor presidente dispone que por secretaría se tome lista a los asistentes, concluida con la misma el señor secretario certifica la asistencia del cien por ciento del capital social, por lo que el señor Presidente declara instalada la junta y solicita que se de lectura al orden del día a tratarse, concluida con la misma y por no existir observación alguna se entra a tratar el mismo.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, me he permitido convocar a esta junta a pedido de todos los socios, con el fin de tratar sobre el aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de compañía, por cuanto la compañía desde su constitución mantiene un capital social apenas de \$ 510,00 dólares, a la fecha la actividad de la compañía ha crecido y se hace necesario hacer mayor inversión y buscar financiamiento, por cuanto con el capital actual no somos objeto de crédito por parte de Instituciones Financieras, por lo que mociona que se haga un aumento del capital social en la cantidad de TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS, mediante aporte en numerario y al contado y se reforme el estatuto en lo referente al capital social. Toma la palabra el señor Ing. Carlos Vinicio Cevallos y manifiesta: que esta de acuerdo con lo manifestado por el señor Presidente y apoya su moción, por lo que la junta luego de las deliberaciones respectivas por unanimidad resuelve aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de TREINTA MIL DOLARES AMERICANOS, mediante aporte en numerario y al contado, que sumados al capital actual de quinientos diez dólares, el nuevo capital social de la compañía es de TREINTA MIL QUINIENTOS DIEZ DOLARES AMERICANOS, y en virtud del aumento del capital resuelto la Junta resuelve reformar al estatuto social referente al capital social, esto es el artículo cuarto y la cláusula quinta, los mismos que dirán:

ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TREINTA MIL QUINIENTOS DIEZ DOLARES AMERICANOS, dividido en treinta mil quinientas diez participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una, capital social que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario y al contado.

CLAUSULA QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- En virtud del aumento del capital social resuelto el nuevo capital social de la Compañía queda integrado de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	NRO. PART.
ITALO ERNESTO GRANDES ROMAN	170.00	10.000.00	10.170.00	10.170
JOSE LUIS VIZCARRA CHIRIBOGA	170.00	10.000.00	10.170.00	10.170
CARLOS VINICIO CEVALLOS SALTOS	170.00	10.000.00	10.170.00	10.170
TOTAL	510.00	30.000.00	30.510.00	30.510

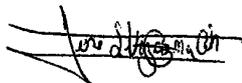
Además la junta resuelve, exonerar la publicación de derecho preferente, por cuanto todos los socios conocen del aumento de capital y se comprometen a cancelar el aumento de capital dentro del plazo de 8 días.-

Una vez agotado el orden del día el señor Presidente, concede un receso para redactar el acta respectiva, concluida con la misma se reinstala la junta, se da lectura a la presente acta y por no existir observación alguna se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes junto con el Presidente y Secretario que certifica.

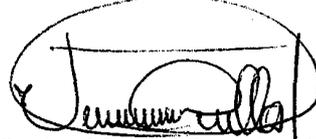
Siendo las 12h00, se da por terminado la junta.



Ing. Italo Ernesto Grandes Román
PRESIDENTE-SOCIO

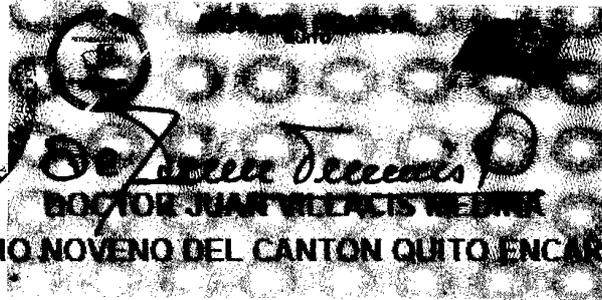


Ing. José Luis Vizcarra Chiriboga
SECRETARIO- GERENTE GENERAL-SOCIO



Ing. Carlos Vinicio Cevallos Saltos
SOCIO

torgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VITALAGRO CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada en Quito a uno de noviembre de dos mil once.-



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-
Con esta fecha tomo nota al margen, en la escritura matriz de:
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
VITALAGRO CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el cuatro de
diciembre del dos mil uno, de su escritura pública de: AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ESTA COMPAÑIA, otorgada ante el
Notario Noveno del Cantón Quito Dr. JUAN VILLACIS MEDINA,
(Encargado), el veintiocho de octubre del dos mil once; de su
Aprobación mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005452, emitida
por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el cinco de diciembre del dos
mil once.- Quito a, veintisiete de diciembre del dos mil once.

0000007



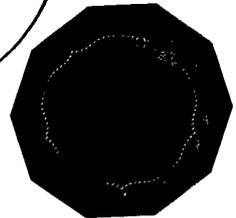
Notaria 17

DR. JOSE VICENTE VILLACIS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

(Suplente)


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de diciembre de 2.011, bajo el número **4443** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **5258** del Registro Mercantil de veintisiete de diciembre de dos mil uno, a fs. 4791 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"VITALAGRO CÍA. LTDA."**, otorgada el veintiocho de octubre del año dos mil once, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2492**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **056098**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005452

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

6000009

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de octubre de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de VITALAGRO CIA. LTDA;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5074 de 5 de diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1002 de 30 de noviembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 510,00 a USD \$ 30.510,00; y, la reforma de estatutos de VITALAGRO CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de octubre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 de diciembre de 2011

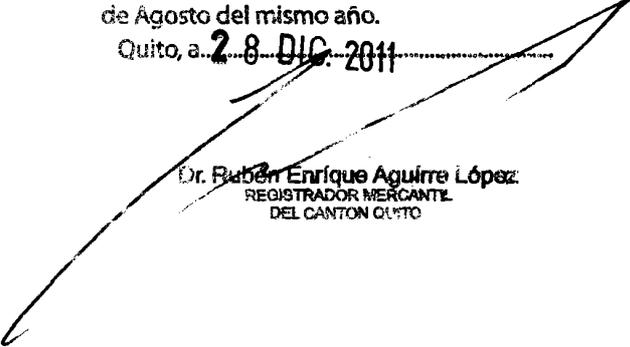
Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 92095

Nr. 01.1.11.001318

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4443
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 DIC 2011


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

